



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 2713 de 2025
(23 de octubre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **MIGUEL ÁNGEL ORTIZ GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.961.482, como asistente administrativo grado 07 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo de la doctora Rosa María Santana Urbina, servidora que lo ejerce en propiedad, y se encuentra haciendo uso de la licencia no remunerada y renunciable, y del señor César David Martínez Hernández, a quien le fue aceptada la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 27 de octubre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente (E)

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 2714 de 2025
(23 de octubre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **JORGE ENRIQUE CALDUCHO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.353.448, como profesional especializado grado 33 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12257, hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo del doctor Álvaro David Moreno Quesada, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 1º de octubre de 2025.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente (E)

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 2716 de 2025
(23 de octubre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **ADRIANA RAMÍREZ PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.072.493.125, como oficial mayor de corporación nacional grado nominado de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo del doctor Jorge Enrique Calducho González, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente (E)

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 2718 de 2025
(23 de octubre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **DIEGO FERNANDO GARCÍA NÚÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.105.678.794, como auxiliar judicial grado 03 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo de la doctora Adriana Ramírez Peña, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente (E)

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 2720 de 2025
(23 de octubre de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **CÉSAR DAVID MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.010.203.092, en el cargo de asistente administrativo grado 06 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo del señor Diego Fernando García Núñez, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente (E)

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 088

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el 28 de octubre de 2025 el servidor judicial JHON ALEXANDER GARZÓN LÓPEZ – Auxiliar Judicial Grado 2 de la Relatoría de la Sala, remitió incapacidad médica, por el término de treinta (30) días, contados a partir del 27 de octubre al 25 de noviembre de 2025, emitida por la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – SALUD COLSUBSIDIO.
2. Que se hace necesario continuar con la provisión del mismo.
3. Que el asunto fue tratado en Sala Especializada de 29 de octubre del año en curso.

En consecuencia, la Sala Especializada,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a ZAINE TATIANA MORA NAVAS identificada con cédula de ciudadanía Nro. 37.840.947, como Auxiliar Judicial Grado 2 en la Relatoría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del servidor judicial JHON ALEXANDER GARZÓN LÓPEZ, esto es, por lo que resta de la incapacidad médica, la cual fue brindada entre 27 de octubre al 25 de noviembre de 2025. Asimismo, se remite a la Secretaría General de la Corporación el presente Acuerdo, con el fin que constate los requisitos mínimos exigidos por el Acuerdo PCSJA25-12265 de 04 de febrero de 2025.

Expedido en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE

MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ
Presidenta de Sala (E)

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 176 (28 de octubre de 2025)

“Por el cual se nombra remplazo por licencia”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo 168 del 17 de septiembre de 2025 el señor **Luis Enrique Roberto Boyacá**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.040.986, quien desempeña el cargo de **Profesional Especializado de Corporación Nacional y/o Equivalente – grado 26** de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa en propiedad, solicito licencia no remunerada por un término de tres años con el fin de desempeñar otro cargo en la Rama Judicial a partir del 18 de septiembre de 2025.

2.- Que dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 numeral 2º. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a la señora **Ingrid Vanessa Rincón Lozano**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.889.984, como **Profesional Especializado de Corporación Nacional y/o Equivalente – grado 26**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Luis Enrique Roberto Boyacá**, mientras dure la licencia.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar en provisionalidad de la señora **Ingrid Vanessa Rincón Lozano**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.889.984, como **Profesional Especializado de Corporación Nacional y/o Equivalente – grado 26**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Luis Enrique Roberto Boyacá**, mientras dure la licencia.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidente



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 177 (28 de octubre de 2025)

“Por el cual se nombra remplazo por incapacidad”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante acuerdo 164 del 9 de septiembre de 2025 la señora **Alba Beatriz Calderón Ángel**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.716.693 del Líbano (Tolima), quien desempeñaba el cargo de **Auxiliar Judicial Grado 3 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** en situación administrativa de provisionalidad, se le aceptó la renuncia al cargo.

2.- Que dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 numeral 2º. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar al señor **Juan Diego Montaño Ávila** identificado con cédula de ciudadanía no. **1.000.162.600**, como **Auxiliar Judicial Grado 3 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Alba Beatriz Calderón Ángel**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar en provisionalidad al señor **Juan Diego Montaño Ávila** identificado con cédula de ciudadanía no. **1.000.162.600**, como **Auxiliar Judicial Grado 3 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Alba Beatriz Calderón Ángel**.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Clara Inés López Dávila

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidente



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

DECRETO N° 036

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 016 de 2022, fue designado en provisionalidad el señor GONZALO ROA PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.573.141 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06, al servicio de este despacho.

2.- Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario regular la situación administrativa del mencionado cargo para proveerlo en propiedad de libre nombramiento y remoción.

DECRETA:

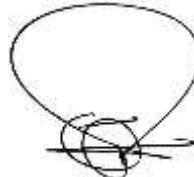
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en propiedad de libre nombramiento y remoción al señor GONZALO ROA PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.573.141 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaría General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 038

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 034 de 2025, le fue aceptada a partir del 31 de octubre del citado año, la renuncia al señor JOSÉ MIGUEL GARCÍA ADARVE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.090.923 expedida en Pereira, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

2.- Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor HELMER ZULUAGA FANDIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.030.531.784 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, en reemplazo del señor José Miguel García Adarve a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 31 de octubre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 091

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 073 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora TATIANA ATUESTA OSPINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.967.489 expedida en San Gil, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora ATUESTA OSPINO, presentó renuncia a partir del 6 de octubre de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 6 de octubre de 2025, la renuncia presentada por la doctora TATIANA ATUESTA OSPINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.967.489 expedida en San Gil, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor OSCAR ALEXANDER PARADA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.732.538 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Tatiana Atuesta Ospino, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si el designado acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 092

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que actualmente se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KAREM PAOLA PIÑA MONTERO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.143.335.810 expedida en Cartagena, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 093

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que actualmente se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA MATAMALA JORDAN, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.015.484.122 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Valledupar, catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,

ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ

DECRETO N° 094

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que actualmente se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA SOFÍA CARDOZO ROZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.766.775 expedida en Villavicencio, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Valledupar, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,

ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ

DECRETO N° 127

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 050 de 2024, fue designado en provisionalidad el doctor OSCAR ALEXANDER PARADA RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.732.538 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que el doctor PARADA RIVERA, presentó renuncia a partir del 6 de octubre de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 6 de octubre de 2025, la renuncia presentada por el doctor OSCAR ALEXANDER PARADA RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.732.538 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAOLA GRISELDA DOMÍNGUEZ CASTELLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.377.736 expedida en Cartagena, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Oscar Alexander Parada Rivera, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 149

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 097 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora ISSABELLA ANDREA SIERRA ROBLES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.839.473 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA25-PCSJA25-12311 de 2025, hasta el 12 de diciembre del citado año.

2.- Que la doctora SIERRA ROBLES, presentó renuncia a partir del 1º de octubre de 2025 y solicitó autorización para hacer la dejación del cargo.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1º de octubre de 2025, la renuncia presentada por la doctora ISSABELLA ANDREA SIERRA ROBLES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.839.473 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LINA MARCELA ROJAS CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.113.531.923 expedida en Candelaria (Valle), como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 12 de diciembre de 2025**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12311 del mismo año, en reemplazo de la doctora Issabella Andrea Sierra Robles, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Pasto, primero (1º) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREA

DECRETO N° 151

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 059 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora PAOLA GRISELDA DOMÍNGUEZ CASTELLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.377.736 expedida en Cartagena, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora DOMÍNGUEZ CASTELLAR, presentó renuncia a partir del 6 de octubre de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 6 de octubre de 2025, la renuncia presentada por la doctora PAOLA GRISELDA DOMÍNGUEZ CASTELLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.377.736 expedida en Cartagena, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LINA PAOLA BARÓN CABRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.103.714.052 expedida en Suaita, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Paola Griselda Domínguez Castellar, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 153

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 029 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora KEYLA PAOLA VELILLA SEGURA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.866.050 expedida en Barranquilla, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA25-PCSJA25-12257 de 2025, hasta el 12 de diciembre del citado año.

2.- Que la doctora VELILLA SEGURA, presentó renuncia a partir del 9 de octubre de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 9 de octubre de 2025, la renuncia presentada por la doctora KEYLA PAOLA VELILLA SEGURA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.866.050 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

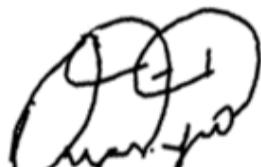
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora KIRA VANESA DÍAZ SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.234.088.382 expedida en Barranquilla, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 12 de diciembre de 2025**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 del mismo año, en reemplazo de la doctora Keyla Paola Velilla Segura, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 207

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 206 de 2025, le fue aceptada a partir del 1^a de octubre de 2025, la renuncia presentada por la doctora KAREN LORENA RODRÍGUEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.122.417 de Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor GONZALO ROJAS ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.344.652 expedida en Villavicencio, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Karen Lorena Rodríguez Torres, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1^o de octubre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1^o) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO

La Secretaria General,



P. P. Oficial mayor
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 208

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 110 de 2025, fue designado en provisionalidad el doctor CARLOS ARTURO VARGAS CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 77.146.880 expedida en Valledupar, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que el doctor VARGAS CASTRO, presentó renuncia a partir del 1° de octubre de 2025 y solicitó autorización para hacer la dejación del cargo en la misma fecha.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de octubre de 2025, la renuncia presentada por el doctor CARLOS ARTURO VARGAS CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 77.146.880 expedida en Valledupar, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ISSABELLA ANDREA SIERRA ROBLES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.839.473 expedida en Bogotá como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Arturo Vargas Castro, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Pasto, primero (1°) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREA

DECRETO N° 209

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este Despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ALEJANDRO ESTEBAN DÍAZ BETTER, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.465.364 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,

ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ

La Secretaria General,

P.P. oficial mayor
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 211

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que actualmente se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

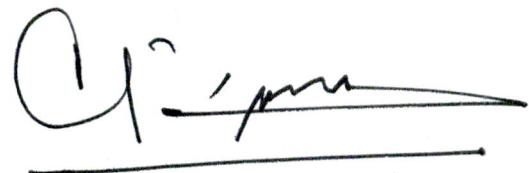
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JHON LENING TORRES GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.665.341 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA

La Secretaria General,



P. P. Oficial mayor

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 216

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

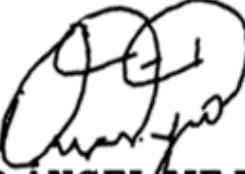
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KEYLA PAOLA VELILLA SEGURA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.866.050 expedida en Barranquilla, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 219

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 216 de 2025, le fue aceptada a partir del 1º de octubre de 2025, la renuncia presentada por la doctora SANDRA PAOLA CHARRIS IBARRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.258.487 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ARTURO VARGAS CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.146.880 expedida en Valledupar, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Sandra Paola Charris Ibarra, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de octubre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Pasto, primero (1º) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREA

DECRETO N° 219

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este Despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KATIA ELENA VÉLEZ CARABALLO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.850.872 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Valledupar, quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,

ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ

DECRETO N° 220

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 210 de 2025, le fue aceptada a partir del 25 de septiembre de 2025, la renuncia presentada por el doctor HUMBERLEY VALOYES QUEJADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.028.017.880 expedida en Apartadó, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

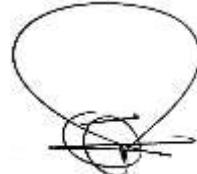
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.822.398 expedida en Ibagué, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Humberley Valoyes Quejada, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 25 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Pasto, primero (1º) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

DECRETO N° 223

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 205 de 2025, le fue aceptada a partir del 1º de octubre de 2025, la renuncia del doctor GONZALO ROJAS ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.344.652 expedida en Villavicencio, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ESTEBAN JARAMILLO MOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.793.600 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Gonzalo Rojas Rojas, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de octubre del referido año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,

ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ

DECRETO N° 231

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este Despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CAROLINA SÁNCHEZ MESTRE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.719.800 expedida en Valledupar, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 236

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 047 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora MARÍA CAMILA CORREA FLÓREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.714.409 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora CORREA FLÓREZ, presentó renuncia a partir del 4 de noviembre de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 4 de noviembre de 2025, la renuncia presentada por la doctora MARÍA CAMILA CORREA FLÓREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.714.409 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor FABIÁN CAMILO GARNICA BOHÓRQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.100.951.912 expedida en San Gil, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Camila Correa Flórez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si el designado acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



GERSON CHAVERRA CASTRO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 238

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 231 de 2025, le fue aceptada a partir del 24 de octubre de 2025, la renuncia presentada por la doctora SILVIA PATRICIA MEDINA GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.039.453.472 expedida en Sabaneta, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ RODRIGO ANTONIO MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.999.847 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Silvia Patricia Medina Gutiérrez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 24 de octubre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,

ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 245

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este Despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARTHA YECENIA ASCENCIO TABORDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.176.397 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA